



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

queda en su inteligencia

R. Cedula }
 L. Encargados }
 de Vacantes }
 Viose en este Ayuntamiento una Real
 Cedula de S. M. y Señores del Consejo su
 fecha Real palacio del Alcazar de Sevilla
 diez y siete de Diciembre del año proximo
 pasado por la qual se manda no se probaren
 las encomiendas vacantes y que vacaren en
 las Ordenes Militares quedando sus productos
 aplicados a las actuales necesidades del Estado,
 segun se contiene en el Decreto q.º inserto en-
 tendido por esta Ciudad, acordada se guarda y
 cumpla y queda en su inteligencia

R. Cedula }
 de productos }
 de obra pía }
 Viose en este Ayuntamiento una Real Cedula
 de S. M. y Señores del Consejo, su fecha Real
 Palacio del Alcazar de Sevilla diez y siete de
 Diciembre ultimo por la que se manda que
 los productos de toda obra pía que no tenga
 aplicacion a Hospitales, Hospicios, Casas de
 misericordia, Educacion publica, o Escuelas
 se apliquen a las urgencias del Estado en la
 forma que se contiene en el Real Decreto

